

DECRETO ALCALDICIO N° 2708 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 25 NOV 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Correo Electrónico de fecha 18.11.2021, de Sr. Carlos Moreno Ávila, Encargado Comunal de Promoción de Salud, donde solicita fondos a rendir a Jefe Departamento, para actividad que forma parte del Plan Anual del Programa antes mencionado.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de incentivos deportivos para la celebración del día de la Discapacidad, actividad que forma parte del Plan Anual del Programa de Promoción de Salud

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 380.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la compra de artículos de cocina para un taller de alimentación, parte de la Escuela de Gestores, actividad que forma parte del Plan Anual del Programa de Promoción de Salud

DESIGNASE, a la Srta. Katherine Ponce Ortiz Rut [REDACTED] miembro del equipo del Programa Promoción de Salud, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/MSB/RCS/rfs



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

4